ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2040

AUTORIZA BAILE A LA JUNTA DE VECINOS LA PIMPINELA.

REQUINOA, 25 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de vecinos La Pimpinela el día 25.08.2017, para efectuar **BAILE**, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en Cancha Club Deportivo Alianza. Los Fondos que se recauden son para la construcción de sede en el sector.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Pimpinela, para efectuar **BAILE**, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en Cancha Club Deportivo Alianza, sector Pimpinela

HORARIO : Desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.
Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Maria Inés Muñoz Carvajal. Cédula de Identidad N° [redacted], Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo